

**Atentamente,  
Anabel Rodríguez M.  
Gerente General**

0018783 a.r.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRADING EXPRESS BARNA S.A.**

De conformidad con los Art. 231 y 235 de la Ley de Compañías y los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos de la compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas y en especial al Comisario de la empresa Sr. Mario Morales, para el día martes 3 de septiembre del 2002 a las 15h00 en la oficina de la empresa ubicada en la calle Chile 451 y Calisto de la ciudad de Quito, con el propósito de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Revisión y aprobación de balances de la empresa al 31 de diciembre del 2001, los mismos que se encuentran a disposición de los accionistas desde el 17 de agosto del 2002
- 2) Dejar insubsistente la transferencia de acciones del señor Giuseppe Barna a favor de Giovanni D'alesio por sus propios derechos y en representación de "Sector Contracting Ltda." por falta de pago.

**Econ. Lourdes Romero Martínez  
GERENTE GENERAL**

...proponiendo al QUITO el 18 de julio del 2002, que contiene el Poder que la Representante Legal de la compañía extranjera "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA", confiere a NARRANO MARTÍNEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocación del Poder que aquella concedió al señor Alberto Suárez Williamson, con la sociedad...

16 AGO. 2002

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SEALUB S.A..**

23376...

La compañía SEALUB S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2975 de 14 AGO. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La importación y exportación de productos e insumos para el sector hidrocarburífero y energético incluyendo la distribución y comercialización de insumos, materias primas, suministros, maquinarias y repuestos para el sector caminero, automotriz e industrial,..."

Quito, 14 AGO. 2002.

**Dra. América Navas C.  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E)**

...denuncia de fecha 3 de abril del 2002, las 15h30, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente al trámite verbal sumario, se manda entregar copia de la demanda y esta providencia a LUIS EDUARDO MOLINA ZAMBRANO para los fines de ley. CÍTESE al demandado de acuerdo al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los períodos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada publicación, como lo dispone el art. 119 del Código Civil.- Tómese en cuenta la insinuación de Curador Ad-Litem.- Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de la Pasa y Presidente del Tribunal de Menores.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 1749 de la Dra. Marina Sella señalado por la parte actora y la autorización dada a la misma.- Notifíquese. f) Dra. María Elena Chávez, Juez 230 de lo Civil de Pichincha.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.- Certificado Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO VIGESIMO TERCERO CIVIL Hay un sello C0218433 a.r.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: CHEKATI LARISA ALEKSEVNA JUICIO DE DIVORCIO No. 1062-2-001 SF. ACTOR: JORGE RICARDO BENALCAZAR GÓMEZ DEMANDADA: CHEKATI LARISA ALEKSEVNA CUANTIA INDETERMINADA TRAMITE: VERBAL SUMARIO INICIADO: 7 DE DICIEMBRE DEL 2001 PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero del 2002.- La 10h45.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior se califica la demanda, como clara, precisa y reúne los requisitos legales.- En consecuencia se la acepta el trámite verbal sumario.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL**

AL DEMANDADO SEÑOR JOSÉ ANTONIO MALDONADO AJALA DE LA DEMANDA EN JUICIO DE DIVORCIO ACTORA: ROSA ELENA ARTES DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO MALDONADO AJALA JUICIO: DIVORCIO No. 746-2001 C.M. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: SEPTIEMBRE 6 DEL 2001 PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.- Quito, septiembre 6 del 2001. Las 8h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor José Antonio Maldonado Ajala, por la prensa en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, así como también en Otavalo, mediando ocho días hábiles entre cada publicación. Téngase en cuenta la insinuación que hace la actora para la designación de curador ad-litem. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la corresponsable. Contorne al oficio No. 278-DDP de 31 de mayo del 2001. actúe el señor Oficial Mayor en calidad de Secretario encargado de esta Judicatura.- NOTIFIQUESE.- f) DR. RAUL MARINO HERNANDEZ Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan. EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello